SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

Bogotá D.C., 3 de Marzo de 2006

Of. No. 402501/CO-SAT-0114/06

Señores:

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS Atn: Dra. SANDRA DEVIA RUIZ Coordinadora CIAT Ministerio del Interior y de Justicia

Ciudad

Ref: Primera Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo No 038-05 respecto al municipio Bugalagrande.

Respetada doctora:

El 15 de Agosto del 2005, el SAT emitió el Informe de Riesgo focalizado No. 038-05 en el cual se manifestaba que como consecuencia de la disputa armada que libra las FARC con el grupo armado los "Rastrojos" y disidentes de las Autodefensas que no se desmovilizaron, se preveía la ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e Infracciones al DIH, especialmente contra la población civil de la cabecera municipal de Bugalagrande y los corregimientos Galicia, Chorreras y Ceilán.

El 31 de Agosto, el CIAT comunicó mediante el oficio No. AF105 – 12091 – ATO – 0700 que previa evaluación del informe de riesgo decidió no emitir la Alerta Temprana y recomendó a las autoridades civiles y militares del departamento, la adopción de las medidas necesarias para garantizar el respeto a los derechos de la población civil. En particular, solicitó prestar especial atención a la situación en el corregimiento de Ceilán.

Subsiguientemente y fundamentados en el seguimiento realizado por el SAT en el municipio, se verificó que como consecuencia de las recomendaciones establecidas, los agentes de la Policía acantonados en el corregimiento de Paila Arriba y un contingente del batallón Palace realizaron regularmente patrullajes por la zona rural, lo cual contribuyó a mitigar el riesgo.

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

En el seguimiento a la evolución del riesgo adelantado por el SAT en el municipio de Bugalagrande se registra, que a pesar de las medidas adoptadas por las autoridades, han ocurrido acciones violentas de la guerrilla y de los otros grupos armados al margen de la ley que han producido siete homicidios selectivos ocurridos en la cabecera municipal (entre ellos un agente de la Policía Nacional) y en la zona rural, en los corregimiento de Chorreras; vía la Uribe – Sevilla; en el corregimiento el Overo, en el corregimiento de Ceilán, vereda la Esmeralda. De igual manera se presentó el desplazamiento forzado de tres familias del corregimiento de Ceilán frente a las amenazas de muerte proferidas por los actores armados; la desaparición forzada en septiembre de 2005 de una persona en el corregimiento de Galicia sitio en donde se han emplazado hombres del grupo armado irregular los "Rastrojos".

A los asesinatos selectivos, desplazamientos y desapariciones, se le agrega el panfleto distribuido el pasado mes de enero en el vecino corregimiento de Barragán en Tulúa por la compañía Víctor Saavedra de las Farc con fuerte influencia en la zona montañosa junto a la Columna Alirio Torres de las Farc, en el que advertían a la población, de toda la zona montañosa que habita estos municipios, para que se abstuvieran de colaborar con las organizaciones políticas que apoyan la reelección del presidente Alvaro Uribe y la implementación de la política de Seguridad Democrática. Del mismo modo, se han incrementado las amenazas de un nuevo ataque contra el puesto de policía de Ceilán, el cual fue hostigado en agosto de 2005, con un saldo de un agente herido y algunos daños en las instalaciones de la Estación de Policía.

El escenario de confrontación descrito se podría agudizar, tal como viene ocurriendo en los corregimientos limítrofes del municipio de Tulúa, por las acciones de retaliación de la guerrilla contra los lugareños de los corregimientos Galicia, Chorreras y Ceilán los cuales estuvieron bajo dominio y control durante varios años del bloque Calima de las AUC. Vale decir que la no presencia del Estado, como garantía de protección y seguridad de la población que estuvo sometida al poder de un actor armado ilegal, esta siendo aprovechada por la subversión para imponer su autoridad y orden.

Frente al panorama anterior, es necesario establecer mecanismos de prevención integrales a partir de acciones interinstitucionales que complementen el actuar de la fuerza pública en el corto y mediano plazo, de lo contrario el riesgo contra la población civil descrita, se incrementara propiciando amenazas que vulneraran los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

Por lo tanto, se solicita al CIAT, se oriente a las autoridades del orden nacional, departamental y local, la adopción de medidas integrales efectivas y acciones eficaces para disuadir, alejar o mitigar el riesgo de violaciones masivas y garantizar la vigencia plena de los derechos fundamentales de la población civil.

Agradezco su amable atención y le solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas.

Cordialmente.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (E)